



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 2897

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

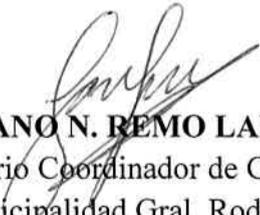
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FEDERICO ----- JULIAN PRINA (D.N.I.N°:33.115.386 – CLASE 1987) Legajo Interno N°:4405, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Licenciado en Nutrición, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.332 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2898

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANA LAURA MINGUET (D.N.I.N°:26.377.089 – CLASE 1978) Legajo Interno N°:4400, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Farmacéutica, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.333 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 2899

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita DANIELA --  
----- ELISABETH DUARTE (D.N.I.N°:38.318.892 – CLASE 1994)  
Legajo Interno N°:4406, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de  
Junio de 2020, quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición, depen-----  
diente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada  
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.334 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

**Nº 2900**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARIA -----  
----- JULIETA FUENTES (D.N.I.Nº:33.521.224 – CLASE 1988), -----  
Legajo Interno Nº:4407, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de  
Junio de 2020, quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición, depen-----  
diente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada  
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.335 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

**N° 2901**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ALBA -----  
----- GABRIELA TIRANTE (D.N.I.N°:21.532.504 – CLASE 1970), ----  
Legajo Interno N°:4409, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de  
Junio de 2020, quien se desempeñará como Licenciada en Obstetricia en las  
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo  
Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Sema-  
nales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.336 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 2902  
*[Handwritten signature]*

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NORA -----  
----- CRISTINA CARABALLO (D.N.I.N°:16.793.103 – CLASE 1963)  
Legajo Interno N°:3397, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de  
Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo ---  
Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Técnicas Semanales  
APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –  
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

*[Handwritten signature]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.337 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2903

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita NATALIA ---  
----- SOLEDAD BATTEL (D.N.I.N°:31.489.723 – CLASE 1985), -----  
Legajo Interno N°:4229, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de  
Junio de 2020, quien se desempeñará como Técnica en Laboratorio, depen---  
diente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada  
Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.338 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 2904

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DANIELA -----  
----- IVONE GATTI (D.N.I.N°:18.065.973 – CLASE 1967), Legajo  
Interno N°:4293, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de  
2020, quien se desempeñará como Licenciada en Kinesiología, dependiente de  
la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de  
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.339 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

**N° 2905**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ROMINA ---  
----- ELIZABETH GIBERTI (D.N.I.N°:36.648.858 – CLASE 1993), ---  
Legajo Interno N°:3698, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de  
Junio de 2020, quien se desempeñará como Técnica en Laboratorio en las  
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo  
Social, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas Semana-  
les.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.340 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2906

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

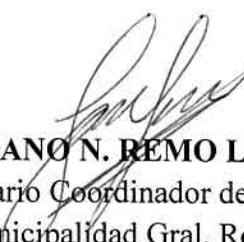
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VERONICA -  
----- GABRIELA OJEDA (D.N.I.N°:26.825.207 – CLASE 1977), ---  
Legajo Interno N°:4214, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de  
Junio de 2020, quien se desempeñará en el Hospital Odontológico Municipal,  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una  
Jornada Laboral de DIECIOCHO (18) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.341 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2907

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SOLEDAD --  
----- PORTELA (D.N.I.N°:31.995.579 – CLASE 1985), Legajo -----  
Interno N°:3227, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de  
2020, quien se desempeñará como Trabajadora Social en las Salas Periféricas,  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una ----  
Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.342 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2908

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

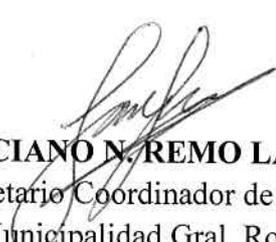
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita FLAVIA -----  
----- RASTELLI (D.N.I.N°:33.784.782 – CLASE 1988), Legajo -----  
Interno N°:4350, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de  
2020, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social, dependiente  
de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral  
de VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

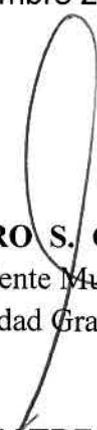
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.343 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2909

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MELINA -----  
----- DEMARCO (D.N.I.N°:39.155.825 – CLASE 1995), Legajo -----  
Interno N°:4348, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de  
2020, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología, dependiente de la  
Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de  
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.344 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2910

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

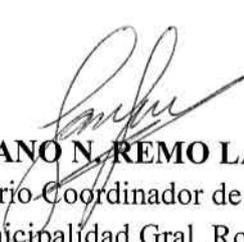
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARIA -----  
----- FLORENCIA DE JESUS GOMEZ (D.N.I.N°:35.723.342 – CLA-  
SE 1991), Legajo Interno N°:4402, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el  
día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Licenciada en Psicolo-  
gía, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una  
Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**\*MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.345 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 2911

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LUJAN -----  
----- MARIA DEL CARMEN AMAYA (D.N.I.N°:21.499.948 – CLASE  
1970), Legajo Interno N°:4403, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día  
30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Promotora de Salud, de---  
pendiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada  
Laboral de QUINCE (15) Horas Técnicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –  
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.346 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2912

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor SERGIO -----  
----- HERNAN BORNES (D.N.I.N°:26.494.295 – CLASE 1978), ----  
Legajo Interno N°:4372, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de  
Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo ---  
Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Técnicas Semanales  
A.P.S. -----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –  
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.347 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE)